INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

RAD. 2021-604-00

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada Treinta y uno (31) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho	$	800.000,oo
Notificaciones	$	30.335.oo
Total	$	830.335,oo

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

Escaneado con CamScanner

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria